

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo por el que determina el uso del Sistema Electrónico denominado
Declaranet^{plus} en la Auditoría Superior del Estado de Puebla*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

25/abr/2018	ACUERDO del Auditor Superior del Estado de Puebla, por el que determina el uso del sistema electrónico denominado DeclaraNet ^{Plus} en la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se determina el uso del sistema electrónico denominado DeclaraNet^{Plus} en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, como el medio para llevar a cabo el registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, que en términos de la legislación aplicable deban presentar los servidores públicos de la propia institución.

SEGUNDO

El Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la Auditoría Superior del Estado, estará a cargo de la administración y operación del sistema electrónico a que se refiere el numeral anterior, para tal efecto, se deberá observar lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y demás que resulte aplicable.

TERCERO

La información contenida en el sistema electrónico materia de este Acuerdo, podrá ser utilizada por el Órgano Interno de Control y Seguimiento a la Gestión de la Auditoría Superior del Estado y demás autoridades competentes, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Auditor Superior del Estado de Puebla, por el que determina el uso del sistema electrónico denominado DeclaraNet^{Plus} en la Auditoría Superior del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 25 de abril de 2018, Número 18, Cuarta Sección, Tomo DXVI).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el primer día hábil del mes de mayo de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de carácter administrativo de la Auditoría Superior del Estado de Puebla que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de abril del ejercicio dos mil dieciocho. El Auditor Superior del Estado de Puebla. **C. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ.**
Rúbrica.